



El Excel. S.<sup>o</sup> Director. Genl.  
de los Reys y Arzobispos del  
Reyno con fecha 26 de Mayo pro-  
ximo anterior me comunicó  
una R.<sup>o</sup> orden dirigida a dho. S.<sup>o</sup>  
Excel. por el Excmo. S.<sup>o</sup> Secretario  
de Estado y del Despacho de Hacia-  
cienda de 26 del mismo, por la  
qual se manifiesta haberse encomen-  
do el Rey N.<sup>o</sup> S.<sup>o</sup> de que la Santa  
de Purificaciones cíviles de esta  
Provincia, ha declarado impurifi-  
cado en primera y segunda Ins-  
tancia a D. Antonio Balbino  
Martinez, Aguacil mayor de  
esta Villa: Yo avisé a V.<sup>o</sup> para su  
inteligencia, y en cumplimiento  
de lo q.<sup>o</sup> se sirvió prescribir S.<sup>o</sup>

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

*[Handwritten flourish]*

Ato. de 4 de Julio } en la Villa de Caravaca en quatro de Julio de mil ochocientos  
veinte y seis remido en su salario capitular, el Concep.  
Municipal y Regim.<sup>o</sup> de ella previa citacion ante dho. te-  
niente de lo siguiente  
Dize que el Sr. Intend.<sup>te</sup> Coronado de la  
Prov.<sup>o</sup> en que inserta lo veniente por la Junta de Purifica-  
cion de la Provincia sobre haberse impurificado en  
segunda instancia entre otros a D. Antonio Balbino

